

Doc.	01302301
Ехр.	642248

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 247-2025-MDT/GM

El Tambo, 27 de mayo de 2025

## VISTO:

Documento N° 1296709 y expediente N° 642248, que contiene la solicitud presentada por Jacob Lima Huaman, donde solicita reconocimiento de la Junta Directiva del "Comité de Gestión de Pistas y Veredas de la Calle Los Girasoles, Pasaje los Girasoles y Pasaje San Francisco del Anexo de Batanvacu": del Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo, Departamento de Junin; v.

## CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico;

Que, los artículos IX y X del Título Preliminar en concordancia con el artículo 113° de la norma antes citada, dispone:

ARTÍCULO 113 - EJERCICIO DEL DERECHO DE PARTICIPACIÓN

El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes:

1. Derecho de elección a cargos municipales

2. Iniciativa en la formación de dispositivos municipales.

3. Derecho de referéndum.

Derecho de denunciar infracciones y de ser informado.

Cabildo Abierto, conforme a la ordenanza que lo regula.
 Participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza

Que, con documento N° 1296709 y expediente N° 642248, la administrada presenta su solicitud de reconocimiento de la Junta Directiva del "Comité de Gestión de Pistas y Veredas de la Calle Los Girasoles, Pasaje los Girasoles y Pasaje San Francisco del Anexo de Batanyacu"; para tal efecto, adjuntó copia del Acta de Reunión y copia del DNI de cada uno de sus integrantes.

Que, evaluado el documento Nº 1296709 y expediente Nº 642248, se declara PROCEDENTE el reconocimiento de la Junta Directiva del "Comité de Gestión de Pistas y Veredas de la Calle Los Girasoles, Pasaje los Girasoles y Pasaje San Francisco del Anexo de Batanyacu"; por el periodo de un (01) año computado a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía Nº 026-2023-MDT/A, de fecha 02 de enero del 2023; y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

## SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a los integrantes de la Junta Directiva del "Comité de Gestión de Pistas y Veredas de la Calle Los Girasoles, Pasaje los Girasoles y Pasaje San Francisco del Anexo de Batanyacu"; por el periodo de un (01) año, es decir desde el 27 de mayo del 2025 hasta el 26 de mayo del 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	JACOB LIMA HUAMAN	46393762
VICEPRESIDENTE	EZEQUIEL CLEMENTE RAMOS	19954202
SECRETARIO	CHARLTON LAZO BARTOLO	20085049
TESORERA	JULIA RODRIGUEZ TINOCO	19838539
VOCALI	PENCY ALEVE MONTES ARRELLANO	21114319
VOCALII	MARIO CAYLLAHUA CCANTO	19929230
VOCAL III	NELIDA ROSA ARANA RAMOS	20024559

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Comité de Gestión.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO Abg. David Victor VILLA PÉREZ
GERENTE MUNICIPAL



www.munieltambo.gob.pe